

SECRETARÍA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 165/2018

Concentración Preparatoria Cto de Europa y Cto Iberoamericano Sector de Lanzamientos

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Coordinador Asesor de Lanzamientos José Antonio García Feijoo organizará la siguiente Concentración a la que se convoca a los entrenadores y atletas que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2017/2018 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

Lugar: León

Fechas: 25 de julio al 1 de agosto de 2018

Incorporación: el día 25 de julio a cenar

Finalización: el día 1 de agosto después de comer

Alojamiento: Residencia La Asunción
Av. Mariano Andrés, nº 193 –León C.P. 24008 - León
Tif - 987226750

RESPONSABLE: José Antonio García Feijoo

ENTRENADORES PERSONALES:

CARLOS	BURON FRESNO
LLORENÇ	CASSI MORATO
ANTONIO	FUENTES GALLEGO
MARIA IDOIA	MARIEZKURRENA FERNANDEZ
MANUEL	MARTINEZ GUTIERREZ
ANTONIO	SIMARRO RIUS
JOSE LUIS	VELASCO GONZALVO
Mª CARMEN	VIDAL MONTELL

Fisioterapeuta: A designar

ATLETAS

SABINA	ASENJO ALVAREZ	1986	FC Barcelona	CASTILLA Y LEÓN
BERTA	CASTELLS FRANCO	1984	Valencia Esports	CATALUÑA
JUNE	KINTANA LARRAZA	1995	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
ARANTZA	MORENO FERNANDEZ	1995	FC Barcelona	PAÍS VASCO
OSARUMEN	ODEH ODEH	1995	Playas de Castellon	COMUNIDAD VALENCIANA
LIDIA	PARADA SANTOS	1993	Atletica Barbanza	GALICIA

LAURA	REDONDO MORA	1988	FC Barcelona	CATALUÑA
URSULA	RUIZ PEREZ	1983	Valencia Esports	MURCIA
Mª BELEN	TOIMIL FERNANDEZ	1994	Playas de Castellon	GALICIA
FRANK YENNIFER	CASAÑAS HERNANDEZ	1978	INDEPENDIENTE	GALICIA
JAVIER	CIENFUEGOS PINILLA	1990	Playas de Castellon	EXTREMADURA
ALBERTO	GONZALEZ MOYANO	1998	Unicaja Atletismo	ANDALUCÍA
ODEI	JAINAGA LARREA	1997	Deportivo Eibar	PAÍS VASCO
PEDRO JOSE	MARTIN CAZALILLA	1992	FC Barcelona	CATALUÑA
LOIS MAIKEL	MARTINEZ GONZALEZ	1981	Playas de Castellon	PAÍS VASCO
NICOLAS	QUIJERA POZA	1996	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
MANU	QUIJERA POZA	1998	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
CARLOS	TOBALINA ASPIREZ	1985	FC Barcelona	PAÍS VASCO

CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el 11 de julio al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a jggrossocordon@rfea.es. Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

LOS ATLETAS BECADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN. LOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN y siempre antes del 11 DE JULIO POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.

NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN.

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración.

LOS ATLETAS ASISTENTES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2017/2018, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

A los atletas de Categorías Menores (júnior, juvenil y subsiguientes) solamente se abonarán los desplazamientos en ferrocarril 2ª clase o autobús.

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Paloma y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas. A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles

Madrid, 21 de junio 2018
ÁREA TÉCNICA

Vº Bº
El SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)